



# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO DE 2 DE MAYO DE 2023.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

## Asistentes:

Sr. Presidente

D. Andrés MANZANO REDONDO

Sres. Concejales:

D. Francisco Javier HERNÁNDEZ  
CEBADERO

D. Andrés TORRES RIVAS

D<sup>a</sup>. Matilde BARDILLO CEBADERO

D. José Luis PERALES CRESPO

D<sup>a</sup>. Modesta CHORRO GONZÁLEZ

D. Juan Gabriel HERNANDEZ CHORRO

-----

En Perales del Puerto, siendo el día 2 de mayo de 2023, a las 10:00 horas y bajo la Presidencia de D. Andrés Manzano Redondo, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno.

Da fe del acto José Carlos Bote Saavedra, que actúa como Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial de Cáceres, nombrado por resolución presidencial de fecha 29 de diciembre de 2022.

Abierta la sesión por el Alcalde Presidente, se trataron los siguientes **ASUNTOS:**





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

## **-PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023. (Exp 129/2023).-**

Sometida a aprobación el acta de la sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, sin ninguna modificación.

## **-SEGUNDO: SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES 28 DE MAYO DE 2023.-**

Comienza este punto con la lectura por parte del Sr. Secretario de la legislación aplicable, en concreto de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica reguladora del Régimen Electoral General sobre la formación de las mesas electorales.

A continuación, el Sr. Alcalde dice que el sorteo se efectuará de la forma siguiente: Sorteo público mediante la aplicación informática "IDACELEC", facilitada por el INE.

El Sr. Alcalde ordena que dé comienzo el sorteo y de acuerdo con ello, quedan designados los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

-PRESIDENTE: - MARIA ANGELES CORONADO CAMPMAJÓ

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: -PENSAMIENTO DURAN PEREZ

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: -EDUARDO CARRASCO RUBIO

-1º VOCAL: -MARIA MORALES HERNANDEZ

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: -RAQUEL ROCHA FONTAÑA

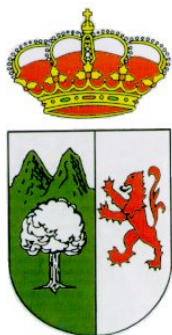
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: - JUAN MARIA MORENO ALFONSO

-2º VOCAL: -CARMEN MOLINA SANCHEZ

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: -JUAN CARLOS VIDAL BENITO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: -PAULINO MARTÍN CALDITO





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

Igualmente, para el caso de que la Junta Electoral de Zona estime alguna reclamación, se designan dos suplentes más por cada puesto:

3º SUPLENTE DE PRESIDENTE: -AINARA GASTESI RAMAJO

3º SUPLENTE DE 1º VOCAL: -MARÍA ISABEL BARDILLO CEBADERO

3º SUPLENTE DE 2º VOCAL: -ANDREA PÉREZ NÚÑEZ

4º SUPLENTE DE PRESIDENTE: -JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PÉREZ

4º SUPLENTE DE 1º VOCAL: -CONSUELO CHORRO RIVAS

4º SUPLENTE DE 2º VOCAL: -PEDRO RIVAS ESTÉVEZ

**-TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (EXP. 158/2023).-**

Por parte del sr. Alcalde se explica que la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS ha remitido información relativa al “protocolo de adhesión al servicio de asistencia y dinamización de la participación de las AAPP en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la Unión Europea.

El objetivo de esta iniciativa es facilitar y dinamizar la ejecución del PRTR y está destinado principalmente a apoyar y ayudar a los municipios que participan en dicho PRTR.

Para poder recibir asistencia técnica, los Municipios deben adherirse de forma voluntaria a dicho servicio y sin que la misma implique obligaciones económicas.

La adhesión tendrá efecto desde la toma de razón por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por todo ello y considerando que dicho asesoramiento será conveniente para este Ayuntamiento, por el sr. Alcalde se propone la adhesión al mismo, lo cual se somete a la consideración del pleno, que por unanimidad de los señores concejales presentes, acuerda:





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

PRIMERO: Aprobar del Protocolo de adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización de las administraciones públicas en el plan de recuperación, transformación y resiliencia.

SEGUNDO: Designar al funcionario que ocupe el puesto de SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, en calidad de interlocutor con el personal de TRAGSATEC.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la FEMP, a TRAGSATEC y al MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, a los efectos oportunos.

## **-CUARTO. PLAN DE INTEGRIDAD Y DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL PRTR (Exp 159/2023).-**

Por parte del sr. Alcalde se explica que se la recibido comunicación de la Diputación Provincial de Cáceres, en la que se indica que los fondos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, suponen una oportunidad a aprovechar, si bien conllevan un esfuerzo adicional en cuanto a la adaptación de medidas, procedimientos de gestión y modelo de control. Por ello, todas las administraciones públicas que participen en la ejecución de estos fondos deben elaborar un Plan de Medidas Antifraude, aplicar las medidas implementadas en el mismo y realizar todas aquellas actuaciones que, en cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión de dicho Plan, permitan garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Nuestro municipio ha solicitado y resultado beneficiario de fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, en concreto, de una subvención canalizada a través de la Junta de Extremadura para la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 30/2022, de 23 de marzo).

Por todo ello, el sr. alcalde considera necesario aprobar un Plan de Integridad y de Medidas Antifraude, así como llevar a cabo una declaración institucional de lucha contra el fraude, por lo que sometido el asunto a la consideración de los sres. Concejales presentes, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: aprobar el Plan de Integridad y de Medidas Antifraude del PRTR del Ayuntamiento de Perales del Puerto.

SEGUNDO: Aprobar la Declaración institucional de lucha contra el fraude





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

TERCERO: Nombrar, como miembros del Comité Antifraude, al sr. Alcalde, al sr. Secretario y a un funcionario del Ayuntamiento.

CUARTO: Publicar el Plan de Integridad y de Medidas Antifraude en el BOP y en el portal de transparencia.

QUINTO: Publicar en la página web del Ayuntamiento lo siguiente:

- El Plan, ya firmado
- Anexo I\_Test de Autoevaluación de riesgo firmado/no firmado (opcional)
- Anexo II\_Declaración de ausencia de conflicto de intereses Modelo Administración (modelo sin firmar).
- Anexo III\_Declaración de ausencia de conflicto de intereses Modelo Terceros (sin firmar)
- Anexo IV\_Declaración institucional de lucha contra el fraude (Acuerdo de Pleno).
- Anexo V\_Código de conducta de los empleados públicos.
- Anexo VI\_Catálogo de banderas rojas en la lucha contra el fraude y controles propuestos en subvenciones, contratos, convenios y encargos a medios propios.

SEXTO: Realizar la Autoevaluación anual de riesgo de fraude por el Comité Antifraude.

-----000000-----

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión. Se da por finalizado el pleno siendo las 10:40 horas, de lo que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde  
Andrés Manzano Redondo

El Secretario-Interventor  
José Carlos Bote Saavedra

